



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11114

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 5.295,85.- (PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor de la ex agente Sra. Elena Lidia Roser de Chocovar, Legajo N° 9176/5, L.C. N° 6.694.015, en concepto de 35 días corridos de Beneficios y Compensaciones/08, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93

Partida 7.6.2

F.F. 1.1.0

TOTAL: \$ 5.295,85 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. Cta. Af. \$ 79,44.-

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 5.295,85.-

Artículo-3º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de Agosto de 2011.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 157
DE FECHA 16 SEP 2011

Registrada bajo el N° 11114

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

